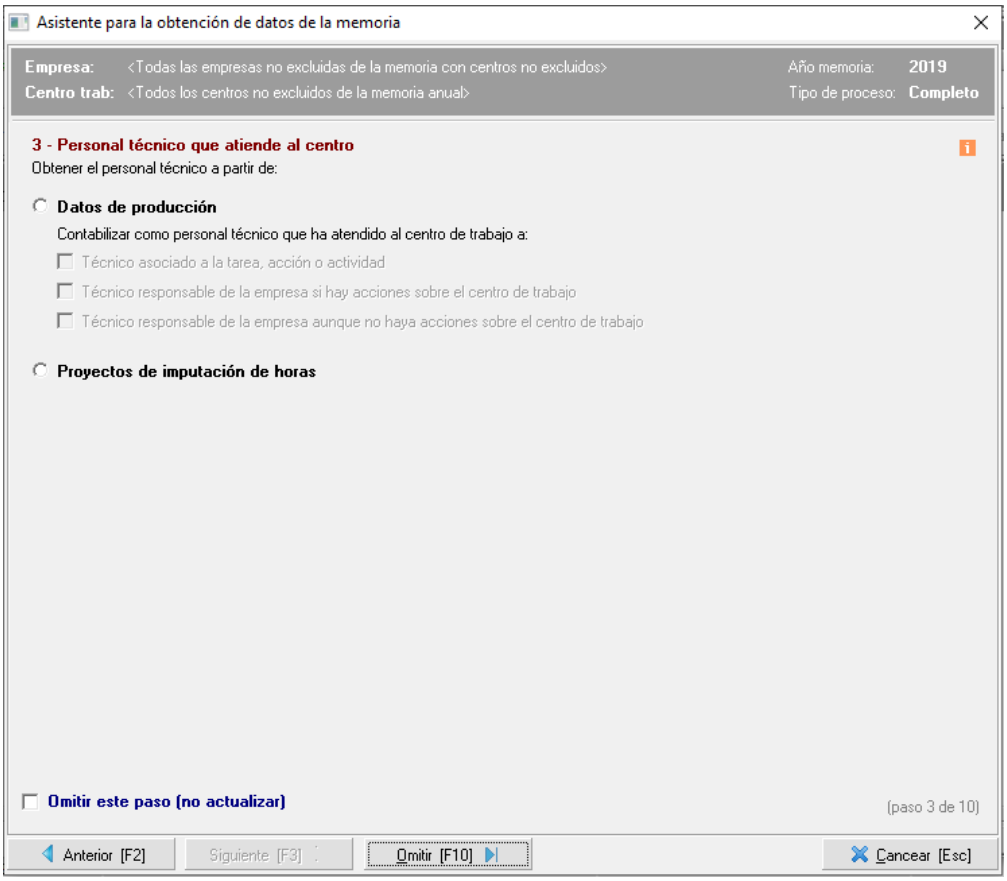
Paso 3: Personal técnico que atiende al centro

En el tercer paso de este asistente, Prevengos buscará e identificará al personal técnico que atiende a cada centro de trabajo. Deben tener en cuenta que Prevengos entenderá como personal técnico a aquellos usuarios de la aplicación que estén definidos como tal. Para ver como indicar que un usuario pertenece al personal técnico, pueden consultar el documento ‘Memoria ORDEN TIN. Configuración de usuarios (personal técnico y sanitario)’.

A continuación se detallan las opciones que nos ofrece el asistente para obtener al personal técnico que atiende a cada centro de trabajo:



1. Datos de producción. Como pueden observar en la imagen anterior, esta opción les ofrece a su vez otras tres variantes, que afectan de la siguiente forma a la asignación de personal técnico que atiende a los centros de trabajo:

a. No seleccionar ninguna de las opciones complementarias. En este caso, el programa tendrá en cuenta a cualquier técnico que esté como responsable en la empresa, asociado al centro de trabajo o en cualquier actividad técnica realizada o vigente durante el año de la memoria que se esté generando. Por ejemplo:

- Si el ‘Técnico 1’ es el responsable de la evaluación de riesgos, este se añadirá como técnico que atiende al centro de trabajo.
- Si el ‘Técnico 2’ es responsable de la formación, este también se añadirá a la memoria como técnico que atiende al mismo centro de trabajo.

Y así sucesivamente con todos los técnicos que estén como responsables en alguna actividad

técnica relacionada con el centro de trabajo.

b. Técnico asociado a la tarea, acción o actividad. Esta opción es similar a la anterior, pero sólo tendrá en cuenta si el técnico está como responsable en alguna actividad técnica relacionada con la empresa.

c. Técnico responsable de la empresa si hay acciones sobre el centro de trabajo. Como indica la descripción de esta opción, sólo se añadira como técnico que atiende al centro de trabajo a aquel que esté indicado en ese momento como el técnico responsable de la empresa a la que pertenece dicho centro, pero además se comprobará si se ha realizado alguna actividad técnica relacionada con el centro de trabajo, por lo que si no se ha realizado ninguna actividad, no habrá ningún técnico que haya atendido al centro.

d. Técnico responsable de la empresa aunque no haya acciones sobre el centro de trabajo. Al igual que en la opción anterior, si marcamos esta alternativa, se añadirá como técnico que atiende al centro al técnico responsable de la empresa, pero no se tendrá en cuenta la realización de actividades en el centro, por lo que en todos los centros se añadirá al técnico responsable de la empresa, independientemente de las actividades realizadas.

2. Proyectos de imputación de horas. Si seleccionan esta opción Prevengos buscará en el módulo de horas, a los usuarios que hayan realizado imputaciones sobre el centro de trabajo para el que se genera la memoria, además, las tareas sobre las que se hayan realizado estás imputaciones deberán estar relacionadas con actividades técnicas en el mantenimiento de tareas. Para más información sobre la configuración de las tareas en el módulo de horas, pueden consultar el documento ‘Memoria ORDEN TIN. Configuración de tareas del módulo de horas’.

En todos los casos anteriores, el número de trabajadores atendidos por cada técnico, será el indicado en contrato como número de trabajadores concertados en prevención técnica.